

Toluca, Estado de México; 19 de diciembre de 2022.

BOLETÍN JURÍDICO No. 82/2022

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el "ACUERDO CODHEM/CC/06/2022/23.- POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS DOMICILIOS DE LA VISITADURÍA GENERAL SEDE TOLUCA Y DE LA VISITADURÍA ADJUNTA REGIÓN HUEHUETOCA, AMBOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.", destacándose lo siguiente:

ACUERDO CODHEM/CC/06/2022/23

POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS DOMICILIOS DE LA VISITADURÍA GENERAL SEDE TOLUCA Y DE LA VISITADURÍA ADJUNTA REGIÓN HUEHUETOCA, AMBOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO. Se establece como domicilio alternativo de la Visitaduría General Sede Toluca de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el ubicado en Calle Mariano Matamoros Sur número 114-1, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México.

SEGUNDO. Sin perjuicio de lo anterior, y en concordancia con lo establecido por el artículo 8, segundo párrafo, del Reglamento Interno de la Comisión, la Visitaduría General Sede Toluca, continuará prestando sus servicios en el edificio sede la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, sito en Avenida Dr. Nicolás San Juan número 113, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc Código Postal 50010, Toluca, Estado de México.

TERCERO. Se instruye a la persona titular de la Visitaduría General Sede Toluca para que determine, conforme a las necesidades del servicio, la distribución de las personas servidoras públicas que prestarán sus servicios en ambas sedes, de manera equitativa y aleatoria.

CUARTO. Todos los escritos, notificaciones, oficios, Acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos, trámites, servicios y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos tramitados ante la Visitaduría General Sede Toluca de este Organismo, a partir de la fecha señalada, podrán presentarse de manera indistinta en cualquiera de los domicilios señalados en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del presente Acuerdo.

QUINTO. Se establece como domicilio de la Visitaduría Adjunta Región Huehuetoca, adscrita a la Visitaduría General Sede Tlalnepantla, el ubicado en Avenida Benito Juárez número 51, Colonia Centro, Código Postal 54680, Huehuetoca Estado de México.

SEXTO. Todos los escritos, notificaciones, oficios, Acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos, trámites, servicios y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos tramitados ante la Visitaduría Adjunta Región Huehuetoca de este Organismo, a partir de la fecha señalada, deberán presentarse en el domicilio señalado en el punto anterior.

SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Técnico de este Consejo, comunicar lo aprobado en el presente Acuerdo, a las áreas administrativas de este Organismo para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

El Acuerdo de mérito puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/diciembre/dic191/dic191m.pdf>

No	Asunto	Publicación
01	"ACUERDO CODHEM/CC/06/2022/23.- POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS DOMICILIOS DE LA VISITADURÍA GENERAL SEDE TOLUCA Y DE LA VISITADURÍA ADJUNTA REGIÓN HUEHUETOCA, AMBOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO."	PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" SECCIÓN PRIMERA 19 DE DICIEMBRE DE 2022



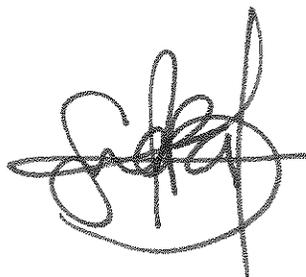
Lic. Eduardo Castro Ruíz
Líder "A" de Proyecto



Lic. Mario Enrique Rosales Caballero
Subdirector de Interlocución Gubernamental y Legislativa



Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos



M. en G. P.P. Mara Krizia Beltrán Sánchez
Directora General